

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PRIORITARIA DE INFRAESTRUCTURAS VERDES EN EL MEDIO RURAL. FASE III 2020/2023”. Expte. N°2021/037.

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de diciembre de 2021, se encarga la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución del Servicio: “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PRIORITARIA DE INFRAESTRUCTURAS VERDES EN EL MEDIO RURAL. FASE III”, que abarca inicialmente la ejecución de actuaciones de adecuación y mejora de determinadas vías pecuarias, en todo el territorio andaluz, que han resultado seleccionadas en aplicación de los Criterios de Selección de operaciones del Plan de Desarrollo Rural (v10) y que además están catalogadas como prioritarias en la Red Andaluza de Vías Pecuarias. Estas actuaciones se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía período 2014-2022, incluidas en las medidas de desarrollo rural que contribuirán específicamente a la consecución de una o varias prioridades de desarrollo rural de la UE, cuya identificación se detalla en el documento técnico que rige el Encargo.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la dicha Viceconsejería de fecha 3 de junio de 2022, se modificó el Documento Técnico que rige el Encargo de referencia, como consecuencias de causas sobrevenidas respecto a las actuaciones inicialmente previstas, manteniéndose el resto de las estipulaciones de la Resolución inicial.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de 7 de noviembre de 2022, se modifica, en parte el punto 10 del condicionado de la Resolución de 28 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de 14 de diciembre de 2022, se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUINTO.- Con fecha 21 de diciembre de 2022 se emite Informe-Ejecutivo por el Gerente de Tragsa-UT5 Andalucía, Ceuta y Melilla y la Jefa de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias, solicitando la modificación de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2021, modificada por resoluciones de 3 de junio de 2022, 7 de noviembre de 2022 y 14 de diciembre de 2022 y el Documento Técnico que rige el encargo; ampliando el Encargo en las anualidades 2023, 2024 y 2025 y su plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2022	1300110000 G/44E.611.50/00 C14A0442M5 2021000424	21.499.989,68 €
2023	1300110000 G/44E.611.50/00 C14A0442M5 2021000424	4.000.000.00 €
2024	1300110000 G/44E.611.50/00 C14A0442M5 2021000424	5.000.000.00 €
2025	1300110000 G/44E.611.50/00 C14A0442M5 2021000424	1.000.000.00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de Julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de Julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de Agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de Agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNO7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de Agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de Agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 8 las funciones que desempeñará la Dirección General de Política forestal y Biodiversidad, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y el Informe-Ejecutivo por el Gerente de Tragsa-UT5 Andalucía, Ceuta y Melilla y la Jefa de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias, el Documento Técnico y el Certificado de Subcontratación.

Y vista la Propuesta de Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

RESUELVO:

1º Modificar el apartado 6 de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2021, modificada por resoluciones de 3 de junio de 2022, 7 de noviembre de 2022 y 14 de diciembre de 2022, ampliando el presupuesto del encargo con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2023	1300110000 G/44E.611.50/00 C14A0442M5 2021000424	4.000.000.00 €
2024	1300110000 G/44E.611.50/00 C14A0442M5 2021000424	5.000.000.00 €
2025	1300110000 G/44E.611.50/00 C14A0442M5 2021000424	1.000.000.00 €

2º Modificar el apartado 8 de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2021, modificada por resoluciones de 3 de junio de 2022, 7 de noviembre de 2022 y 14 de diciembre de 2022, añadiendo lo siguiente:

Las actuaciones incluidas en este expediente no pueden ser desarrolladas directamente por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul con sus propios medios ya que ésta no dispone del personal técnico necesario para llevarlas a cabo. Por ello, se considera conveniente que su ejecución se realice mediante la Administración, a través de su medio propio instrumental y servicio técnico, Empresa de

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNG7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), por ofrecer una asistencia técnica cualificada y suficiente capaz de responder a la demanda de estas actuaciones.

TRAGSA cumple todos los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm 272 de 7/11/2017), ostentando así condición de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Además de ello, resulta justificado acudir a la figura de encargo a medio propio por ser una opción más eficiente y eficaz en términos de rentabilidad económica que la contratación pública conforme se dispone en el artículo 86.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La justificación de la idoneidad de acometer estas tareas mediante el encargo de este servicio a TRAGSA como medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía se encuentran expuestas en el apartado n.º 3 de la memoria justificativa de 3 de diciembre de 2021.

Según se indica en la referida disposición adicional, TRAGSA y su filial TRAGSATEC son medios propios personificados y servicios técnicos de las comunidades autónomas, y podrán serle conferidos encargos siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32 de la LCSP; y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo (apartado 2 de la Disposición Adicional 24ª de la LCSP).

A este respecto, y atendiendo al orden indicado en el párrafo anterior:

i) Se ha aportado certificado del medio propio indicando que dispone de los medios necesarios para ejecutar el presente encargo por el Gerente Territorial con fecha 21 de diciembre de 2022. (que se adjunta como anexo a esta propuesta)

ii) Se ha comprobado la posibilidad de conferirle encargos a TRAGSA al ejercer sobre el ente destinatario un control conjunto análogo al que ostentarían sobre sus propios servicios o unidades, mediante la comprobación de las siguientes cuestiones en sus estatutos (Publicados en web: <https://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/quienes-somos/Documents/estatutos/estatutosrefundidostragsatec.Pdf>:

- Representación en los órganos decisorios. Conforme a los artículos 27 y 28 de los estatutos de TRAGSA los accionistas se encuentran representados en la Junta de General que tiene carácter de órgano de gobierno de la entidad. Asimismo, consta en el expediente Certificado por el presidente del medio propio donde acredita la representación accionarial de la Junta de Andalucía en la entidad.

- Influencia decisiva e intereses contrarios. En el Título quinto de los referidos estatutos se indica el régimen de funcionamiento en los órganos de gobierno y la formulación de acuerdos y actos en la misma.

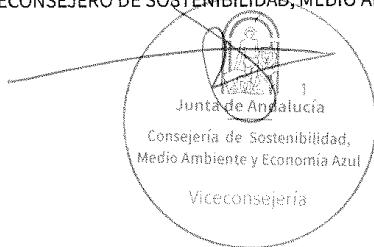
ii) Se ha comprobado que 99% de las actividades de TRAGSA se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores. La acreditación de esta cuestión, además de por el certificado anteriormente referido, se ha comprobado en el epígrafe 25 apartado f) de la memoria de las cuentas anuales de la entidad publicadas por la IGAE para el ejercicio 2021.

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/VisorXBRL/pagCuentasCicepRed.aspxBnwYdegNoOQk6Ct+CKsviiFjZDsAU0cXTywhL39k1mY=>)

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNO7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

3º Modificar el apartado 9 del acuerdo de la Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de diciembre de 2021, modificada por resoluciones de 3 de junio de 2022, 7 de noviembre de 2022 y 14 de diciembre de 2022, estableciendo un nuevo plazo de ejecución, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el 30 de diciembre de 2025.

En Sevilla, 30 de diciembre de 2022
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 4/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNQ7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

ENCARGO A MEDIO PROPIO TRAGSA FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS	
SERVICIO GESTOR	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE D. G. De Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

ENCARGO	ENCARGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PRIORITARIA DE INFRAESTRUCTURAS VERDES EN EL MEDIO RURAL. FASE III (2021/2024)
---------	--

FINANCIACIÓN FEADER	PDR DE ANDALUCÍA 2021-2027
------------------------	----------------------------

IMPORTE	21.499.989,68 €	31.499.989,68
---------	-----------------	---------------

PLAZO	hasta el 15 de diciembre de 2025
-------	----------------------------------

ANUALIDADES	2022	2023	2024	2025
	21.499.989,68 €	4.000.000,00 €	5.000.000,00 €	1.000.000,00 €

CUMPLIMIENTO Instrucción Conjunta 1/2008 de la DOP y AG del PDR-A (07/06/2018)

El abajo firmante, en nombre de la Empresa de Transformaciones Agrarias, S.A., S.M.E., M.P., mediante la presente **DECLARA**:

Primero: Que a la fecha de la firma, esta Empresa Pública dispone de medios propios suficientes para ejecutar este encargo en el plazo y anualidades señalados.

Segundo: Que está previsto contratar la ejecución de determinadas partidas con terceros.

Tercero: Que la suma de los importes de las partidas que se prevé contratar con terceros (*) será inferior al 50% del importe total del proyecto (importe máximo del encargo), con la siguiente distribución inicialmente prevista:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
A01004	Excavación mecánica zanja tuberías, terreno tránsito	47,31
A01006	Construcción cama tuberías, D<= 20 km	357,23
A01008	Relleno, compactado mecánico zanjas, material préstamos, D<= 3 km	1.126,80
A01011af	Relleno zanjas con gravilla, D = 25 km	4.760,75
A01014	Excavación mecánica zanja tuberías en zonas de difícil maniobrabilidad con minirretroexcav	2.589,14
A01019	Relleno, compactado mecánico zanjas, material seleccionado procedente de las propias exc	384,15
A04001	Tubería de fundición dúctil, ø 150 mm, clase C40, colocada	1.123,60
A08007	Tubería PE100, ø 50 mm, 1,6 MPa, colocada	3.564,90
A10003	Válvula compuerta, ø 150 mm, 1,6 MPa, instalada	414,40
A10053	Válvula compuerta, ø 50 mm, 1,6 MPa, instalada	1.491,70
A19012	Tubería de hormigón armado campana ø 0,60 m con p.p. junta de goma, colocada	6.550,98
B01001	Montaje de andamio tubular normalizado	1.098,69
B01002	Desmontaje de andamio tubular normalizado	1.098,69
B01013	Forjado 25+5 vigueta pretensada, luz = 5 m, Q=600 kg/m²	6.130,00
B01017	Forjado placa alveolar L< 6m, Q=600 kg/m²	357,00
B01034	Acero laminado S275JR en caliente, vigas, pilares, zunchos colocado	29.521,05
B01059	Placa anclaje S275 300x300x15 mm	2.811,84
B04012	Formación de pendientes en cubierta plana con hormigón ligero	5.503,70
B04015	Impermeabilización cubierta con lámina asfáltica	4.448,25
B08004	Arqueta ladrillo registro 51x38x60 cm	117,51
B08005	Arqueta ladrillo registro 51x51x65 cm	2.378,61
B08011	Fosa séptica con filtro biológico, 15 usuarios	4.302,23
B08035	Acometida a la red general de agua potable, polietileno de 16 mm	59,66
B08038	Tubería de polietileno sanitario, de 16 mm, de baja densidad y para 0,6 MPa	81,80
B08057	Inodoro porcelana vitrificada blanco	169,12
B08058	Lavabo de porcelana vitrificada blanco, con pedestal	116,44
B08060	Plato de ducha de porcelana vitrificada blanco	143,71
B08061	Colector de saneamiento enterrado PVC liso junta elástica 110 mm	314,40

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 5/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQ7MEBN8FYH6E2SNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E02069	Arqueta prefabricada de hormigón de 0,80x0,80x0,80 m, instalada	3.264,24
F01111	Preparación hoyo 40x40x40 suelo pedr.d>700 ho/ha.pendiente<50%	406,57
F01122	Apertura hoyo 60x60x60 suelo suelto d<700 ho/ha.pendiente>50%	26.604,90
F01132	Tapado hoyos 60x60 suelo suelto-trán. densidad < 700 hoyos/ha	3.071,46
F01139	Preparación banqueta suelo suelto d<700 bq/ha.pendiente<50%	4.240,00
F01151	Apertura hoyo 60x60x60 suelo s-t.pendiente< 30%	1.200,00
F01160	Construcción de banquetas con retroexcavadora, pendiente > 30%	2.896,00
F02079	Distribución planta bandeja >250 cm³, distancia <=500 m, pte<50%	72,04
F02087	Plantación bandeja >250 cm³, en casillas suelo sito.trán. pte<50	1.157,84
F02095	Plantación bandeja >250 cm³, en hoyos, suelo s-trán, pte <50%	800,99
F02097	Plantación bandeja<=250 cm³, en hoyos suelo pedregoso, pte < 50%	80,10
F02107	Plantación árboles hoyos 60x60x60, pendiente <= 50%	3.472,82
F02136	Colocación malla cinética protectora alrededor de plantas	42.672,00
F02143	Realización de rebalseta o alcorque	3.379,74
F02144	Aporte de abono o hidrogel en plantaciones	95,27
F02152	Colocación malla electrosoldada alrededor de plantas con barras de acero corrugado	167.396,18
F10029	Equipo básico control, mantenimiento y/u observación	1.893,80
F10032	Equipo de mantenimiento con retroexcavadora mixta	15.414,36
F10033	Equipo de mantenimiento con camión	32.332,96
F10038	Equipo de mantenimiento y reparación ejecutados por un oficial y un peón	3.630,15
F10039	Equipo de mantenimiento y reparación ejecutados por un oficial y dos peones	22.579,98
F10040	Equipo de mantenimiento y reparación ejecutados por un oficial y tres peones	7.600,40
F10041	Equipo de tratamientos selvícolas de limpieza y mantenimiento ejecutados por 2 peones	11.733,40
F10042	Equipo de tratamientos selvícolas de limpieza y mantenimiento ejecutados por 4 peones	129.715,40
F11003	Señal Tipo CN-02 INFORMATIVA. Instalación de soporte y colocación	26.778,64
F11007	Señal Tipo CN-05 DIRECCIONAL. Instalación de soporte y colocación	5.320,60
F11010	Señal Tipo CN-06 DIRECCIONAL. Instalación de soporte y colocación	669,70
F11011	Señal Tipo CN-07 PREVENTIVA. Instalación de soporte y colocación	2.707,98
F11015	Señal Tipo CN-09 TEMATICA. Instalación de soporte y colocación	2.528,00
F11016	Señal Tipo CN-10 TEMATICA. Instalación de soporte y colocación	7.869,24
F11023	Hito de madera, totalmente instalado	805,80
F11027	Contenido señal tipo CN-02	291,42
F11029	Contenido señal tipo CN-09	584,80
F11033	Maquetación señal tipo CN-02	340,90
F11035	Maquetación señal tipo CN-09	487,00
F11037	Talanquera simple de madera instalada	2.447,10
F11039	Talanquera triple de madera instalada	15.834,00
F11043	Barandilla metálica h=1,25 m.	3.357,36
F11048	Mesa picnic de madera sin respaldo instalada	4.424,21
F11049	Banco de madera modelo rústico instalado	6.223,35
F11050	Aparcabiéis simple en U invertida de madera instalado	169,06
I02003	Excavación en desmonte y transporte a terraplén D<= 100 m	457,43
I02006	Excavación en desmonte y transporte a terraplén D<= 400 m	2.374,40
I02009	Excavación en desmonte y transporte a terraplén D<= 700 m	5.435,65
I02010	Remoción de terreno tránsito	44.085,94
I02011	Remoción de terreno tránsito duro	59.662,26
I02014	Excavación en desmonte y transporte, terreno tránsito duro, D<= 20 m	7.945,86
I02019	Excavación y acopio tierra excavada, terreno compacto	238,05
I02020	Excavación y acopio tierra excavada, terreno tránsito	19.839,57
I02022	Excavación roca vol. discontinuos con medios mecán. vol<= 1 m³	20.101,88
I02026	Carga mecánica, transporte D<= 5 m	250.437,38
I02027	Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante D<= 3 km	25.213,44
I02027ba	Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante D= 10 km	5.201,82
I02027bf	Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante D= 15 km	41,90
I02028af	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 5 km	844.559,24
I02028ah	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 7 km	23.024,28
I02028ba	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 10 km	40.743,89
I02028bf	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 15 km	692,45

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 6/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQO7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I02028ca	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 20 km	10.427,51
I02028cf	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 25 km	6.686,55
I02028da	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 30 km	24.639,51
I02028db	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 31 km	717,41
I02028df	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 35 km	2.136,90
I02028ef	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 45 km	1.347,10
I02028fa	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 50 km	318.586,61
I02028GA	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 60 km	74.375,22
I02028gg	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 66 km	27.386,10
I02029bf	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D = 15 km	1.642,56
I02030af	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D = 35 km	14.712,75
I02030ba	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D = 40 km	27.008,52
I02040	Excavación en desmonte y transporte a terraplén D<= 2000 m	4.485,00
I03005	Excavación mecánica zanja, terreno compacto	1.377,32
I03006	Excavación mecánica zanja, terreno tránsito	33.764,92
I03007	Excavación mecánica zanja, terreno roca	4.554,06
I03018	Relleno mecánico y apisonado manual de tierras en zanja	7.047,04
I03021	Excavación mecánica zanja en zonas de difícil maniobrabilidad con minirretroexcavadora, te	388,39
I03022	Excavación mecánica zanja en zonas de difícil maniobrabilidad con minirretroexcavadora, te	1.130,88
I03023	Excavación mecánica zanja en zonas de difícil maniobrabilidad con minirretroexcavadora, te	219,89
I03024	Excavación mecánica zanja, terreno roca blanda	62.725,59
I04010	Perfilado del plano de fundación o rasante	277.342,26
I04015	Compactación plano fundación, A1-A3, 95% PN, con riego D<= 3 km	85.590,22
I04015ai	Compactación plano fundación, A1-A3, 95% PN, con riego D= 8 km	1.897,82
I04015ba	Compactación plano fundación, A1-A3, 95% PN, con riego D= 10 km	8.214,40
I04015bf	Compactación plano fundación, A1-A3, 95% PN, con riego D= 15 km	72.458,48
I04015ca	Compactación plano fundación, A1-A3, 95% PN, con riego D= 20 km	24.792,00
I04016	Compactación plano fundación, A1-A3, 100% PN, con riego D<= 3 km	79.954,42
I04016bf	Compactación plano fundación, A1-A3, 100% PN, con riego D= 15 km	225.945,00
I04017	Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D<= 3 km	80.608,68
I04017ba	Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D= 10 km	20.359,60
I04017bf	Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D= 15 km	138.936,05
I04017ca	Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D= 20 km	113.376,76
I04017da	Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D= 30 km	318.289,50
I04018af	Compactación plano fundación, A4-A7, 100% PN, con riego D= 5 km	296,10
I04019	Construcción terraplén, A1-A3, 100% PN o 96% PM, D<= 3 km	1.475,71
I04020	Construcción terraplén, A4-A7, 100% PN o 96% PM, D<= 3 km	2.464,13
I04020af	Construcción terraplén, A4-A7, 100% PN o 96% PM, D= 5 km	2.534,40
I04025	Refino y planeo c/apertura cunetas, 2:1, ancho<= 5 m, t.tránsito	42.964,15
I04030	Refino y planeo de camino	67.724,27
I04033	Excavación cunetas, profundidad <= 50 cm, terreno tránsito	54.511,60
I04036	Excavación cunetas, 50< profundidad<= 70 cm, terreno tránsito	20.130,03
I04038	Excavación cunetas con retroexcavadora, terreno tránsito	34.937,58
I04039	Excavación cunetas con medios mecánicos, terreno roca	19.357,80
I04040	Perfilado y refino taludes c/medios mecán., h<= 1,5 m, t.compacto	88,20
I04041	Perfilado y refino taludes c/medios mecán., h<= 1,5 m, t.tránsito	0,00
I04042	Perfilado y refino taludes c/med. mecán., 1,5< h<=3 m, t.compacto	267,30
I04043	Perfilado y refino taludes c/med. mecán., 1,5< h<=3 m, t.tránsito	22.512,37
I06005	Distribución de cemento con medios mecánicos pte<=20%	27.759,94
I06006	Construcción explanación mejorada con cemento, 95%PM, D<= 3 km	6.379,40
I06007	Formación de la caja	1.513,80
I06013ca	Construcción capa granular, material 40 mm, 95% PM, e> 20 cm, D=20km	48.819,60
I06014	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, e> 20 cm, D<= 3 km	1.313.459,98
I06014da	Construcción capa granular material 25 mm, 98% PM, e> 20 cm, D= 30 km	1.740.274,35
I06015	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 10<e<= 20 cm, D<= 3 km	250.610,73
I06015ae	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 10<e<= 20 cm, D= 4 km	11.685,47
I06015af	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 10<e<= 20 cm, D= 5 km	477,46
I06015ai	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 10<e<= 20 cm, D= 8 km	5.789,64

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 7/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNO7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I06015ba	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 10<e<= 20 cm, D= 10 km	143.489,70
I06015bf	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 10<e<= 20 cm, D= 15 km	198.457,80
I06015ca	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 10<e<= 20 cm, D= 20 km	9.847,74
I06015cf	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 10<e<= 20 cm, D= 25 km	72.238,15
I06025	Construcción capa granular, material 25 mm, 98% PM, 5<e<= 10 cm, D<= 3 km	131.905,19
I06032	Pedraplén piedra 300/500	838.826,50
I07002	Escarificado superficial firmes granulares <=20 cm	267.854,32
I07003	Escarificado superficial con tractor firmes granulares <= 30 cm	23.854,20
I08018ca	Construcción macadam piedra silicea/caliza de 40/70 mm, D=40 km	9.975,74
I09004	Señal triangular tipo peligro, 70 cm, colocada	6.946,40
I09005	Señal triangular tipo peligro, 60 cm, colocada	4.145,50
I09008	Señal triangular tipo peligro, reflectante 90 cm, colocada	2.128,65
I09010	Señal triangular tipo peligro, reflectante 60 cm, colocada	26.055,71
I09012	Señal prohibición u obligación, ø 90 cm, colocada	3.041,08
I09013	Señal prohibición u obligación, ø 60 cm, colocada	13.285,02
I09018	Señal prohibición u obligación, reflectante, ø 60 cm, colocada	201,10
I09019	Señal STOP, reflectante, ø 90 cm, colocada	120,87
I09020	Señal STOP, reflectante, ø 60 cm, colocada	7.656,04
I09031	Señal orientación 70x25 cm, colocada	349,84
I09039	Barrera seguridad, doble onda, colocada (hormigonada)	4.690,56
I09042	Abatimiento barrera de seguridad 4 m, colocado	3.297,00
I09044	Panel aluminio extrusionado 2,5x1,4 m, colocado	1.012,96
I09046	Barrera seguridad mixta (acero-madera) N1, colocada	11.008,66
I10032	Extendido tierras hasta 20 m	4.027,30
I10033	Extendido tierras con retroexcavadora hasta 20 m	26.211,70
I10035	Extendido tierras hasta 40 m	17.439,74
I15001	Acero corrugado, ø 5-14 mm, B-400S/SD, colocado	12.331,40
I15003	Acero corrugado, ø 5-14 mm, B-500S/SD, colocado	10.650,31
I15004	Acero corrugado, ø 16-20 mm, B-500S/SD, colocado	20.387,85
I15005	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 6-6 mm, B500T, colocada	45.033,87
I15006	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 8-8 mm, B500T, colocada	217.565,27
I16001	Encofrado y desencofrado pavimento hormigón h<= 0,20 m	112.773,07
I16002	Encofrado y desencofrado madera zapatas, vigas riostras y encepados	26.340,97
I16003	Encofrado y desencofrado muros, h <= 1,5 m	6.464,26
I16004	Encofrado y desencofrado muros, 1,5 < h <= 3 m	6.798,82
I16006	Encofrado y desencofrado muros, h <= 1,5 m, vistos	859,32
I16017	Encofrado y desencofrado en vigas rectangulares	90,57
I16023	Encofrado y desencofrado losas inclinadas, h <= 3 m	10.423,30
I16032	Encofrado y desencofrado zapatas, vigas riostras y encepados, volúmenes aislados	709,07
I16035	Encofrado y desencofrado muros dos caras, h <= 1,5 m, vistos	3.046,68
I16036	Encofrado y desencofrado muros dos caras, 1,5 < h <= 3 m, vistos	1.001,25
I17002	Construcción pavimento hormigón >15 cm, pendiente<= 5%	138.575,18
I17003	Construcción pavimento hormigón >15 cm, pendiente 5-10%	104.167,91
I17004	Construcción pavimento hormigón >15 cm, pendiente 10-20%	73.737,29
I17005	Construcción pavimento hormigón 15 cm, pendiente<= 5%	17.654,90
I17007	Construcción pavimento hormigón 15 cm, pendiente 10-20%	21.048,80
I17010	Cimiento apoyo acequia T-150	1.096,68
I17026	Construcción pavimento hormigón desactivado 12 cm, pendiente 5-10 %	86,42
I17031	Construcción pavimento continuo hormigón impreso de 20 cm de espesor	197.522,25
I17032	Tratamiento color de soleras y pavimentos de hormigón	27.050,70
I20018	Ejecución de mampostería ordinaria junta no vista	84.606,29
I20019	Ejecución de mampostería ordinaria 1 cara vista	61.763,49
I20020	Ejecución de mampostería ordinaria 2 caras vistas	109.815,33
I20023	Ejecución de chapado piedra espesor 7 cm	9.919,46
I21003ef	Gavión con malla metálica, h<=3 m, D= 65 km	8.808,00
I21007ba	Escollera roca 30 a 60 cm, D = 30 km	2.371,68
I21007fe	Escollera roca 30 a 60 cm, D = 74 km	3.744,90
I21009	Escollera roca, tamaño > 60 cm, D<= 20 km	168.622,80

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 8/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNO7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I21009af	Escollera roca > 60 cm, D = 25 km	120.800,36
I21009ba	Escollera roca > 60 cm, D = 30 km	73.813,50
I21009ca	Escollera roca > 60 cm, D = 40 km	4.745,84
I21009cb	Escollera roca > 60 cm, D = 41 km	40.240,93
I21009da	Escollera roca > 60 cm, D = 50 km	502.398,14
I21009df	Escollera roca > 60 cm, D = 55 km	18.150,30
I21009ea	Escollera roca > 60 cm, D = 60 km	45.656,00
I21009ef	Escollera roca > 60 cm, D = 65 km	53.502,00
I21009fa	Escollera roca > 60 cm, D = 70 km	25.797,20
I24002	Caño sencillo, ø 0,4 m machihembrado, terreno tránsito	1.313,40
I24008	Caño sencillo, ø 0,6 m machihembrado, terreno tránsito	728,49
I24010	Caño sencillo, ø 0,8 m machihembrado, terreno compacto	1.189,36
I24011	Caño sencillo, ø 0,8 m machihembrado, terreno tránsito	5.380,70
I24012	Caño sencillo, ø 0,8 m machihembrado, terreno roca	1.633,36
I24014	Caño sencillo, ø 1,0 m machihembrado, terreno tránsito	2.796,78
I24015	Caño sencillo, ø 1,0 m machihembrado, terreno roca	7.959,92
I24030	Caño doble, ø 1,0 m machihembrado, terreno roca	3.576,23
I24056	Caño sencillo, ø 0,8 m campana armado, terreno tránsito	56.353,96
I25005	Paso salvacuneta ø 0,4 m, terreno tránsito	8.868,16
I25007	Paso salvacuneta ø 0,5 m, terreno compacto	960,85
I25008	Paso salvacuneta ø 0,5 m, terreno tránsito	71.531,10
I25011	Paso salvacuneta ø 0,8 m, terreno tránsito	919,32
I25014	Paramento, paso salvacuneta ø 0,4 m	1.540,50
I25015	Paramento, paso salvacuneta ø 0,5 m	15.612,44
I25016	Paramento, paso salvacuneta ø 0,8 m	309,94
I25018	Paso salvacuneta ø 0,6 m, terreno tránsito	5.752,62
I25020	Paramento, paso salvacuneta ø 0,6 m	1.346,04
I26005	Arqueta caño sencillo ø 0,4 m, terreno tránsito	231,72
I26014	Arqueta caño sencillo ø 0,8 m, terreno tránsito	26.327,00
I26017	Arqueta caño sencillo ø 1,0 m, terreno tránsito	2.949,60
I26018	Arqueta caño sencillo ø 1,0 m, terreno roca	990,01
I27005	Embocadura caño sencillo ø 0,4 m, terreno tránsito	129,29
I27011	Embocadura caño sencillo ø 0,6 m, terreno tránsito	576,30
I27013	Embocadura caño sencillo ø 0,8 m, terreno compacto	745,40
I27014	Embocadura caño sencillo ø 0,8 m, terreno tránsito	18.803,52
I27015	Embocadura caño sencillo ø 0,8 m, terreno roca	905,90
I27018	Embocadura caño sencillo ø 1,0 m, terreno roca	4.181,59
I27029	Embocadura caño doble ø 0,8 m, terreno tránsito	4.720,76
I27032	Embocadura caño doble ø 1,0 m, terreno tránsito	1.122,18
I27033	Embocadura caño doble ø 1,0 m, terreno roca	1.385,38
L01046	Señal normalizada tráfico con soporte, colocada	6.115,41
L01047	Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocado	597,86
L01048	Cartel indicativo de riesgo con soporte, colocado	2.112,35
L01063	Reconocimiento médico obligatorio	17.938,80
T00028	Producto de curado hormigón (p.o.)	2.533,08
T00030	Planta Pinus spp 1 savia cont. 300 cm³	1.035,00
T00031	Planta Populus spp 1 savia cont. 300 cm³	632,10
T00032	Planta ripícola spp 1-2 savias cont. 300-350 cm³	210,70
T00040	Olea europea 1-2 savias cont. 300-350 cm³, con categoría MFR, en vivero	17,40
T00041	Prunus avium 1-2 savias cont. 300-350 cm³, con categoría MFR, en vivero	15,90
T00059	Acero laminado en caliente S275JR en perfil tubular cuadrado (p.o.)	73.689,57
T00060	Señal aluminio extrusionado (p.o.)	72.683,07
T00061	Vinilo adhesivo impreso y lámina protectora	97.711,12
T00063	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø 12 cm, altura 3 m (p.o.)	1.661,52
T00064	Señal cuadrada 40x40 cm (p.o.)	3.641,24
T00068	Acero B400S/SD (400 N/mm² límite elástico) (p.o.)	22,91
T00069	Perfil acero laminado L-120.15 mm - 26,60 kg/m (p.o.)	503,72
T00070	Grupo motosoldador hasta 30 CV, sin mano de obra	30,96

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 9/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNO7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
T00072	Abrevadero ovino, planta	24.869,39
T00077	Marco biapoyado 4x2 m espesor 0,20/0,30 m, planta	71.202,24
T00079	Lámina asfáltica Esterdan 30 P Pol y lámina asfáltica Glasdan 40/GP (p.o.)	2.548,41
T00082	Marco biapoyado 3x1,5 m espesor 0,20 m, planta	8.883,70
T00089	Señal triangular tipo Peligro 60 cm reflectante (p.o.)	1.434,84
T00090	Señal Prohibición y Obligación ø 60 cm reflectante (p.o.)	1.731,84
T00091	Señal rectangular 60x40 cm reflectante (p.o.)	2.143,68
T00092	Poste galvanizado, sección rectangular 80x40x2 mm (p.o.)	1.840,44
T00093	Te PVC ø 315 mm, 1,0 MPa junta goma (p.o.)	4.974,06
T00094	Codo PVC 45°<a<=90° ø 315 mm, 1,0 MPa junta goma (p.o.)	12.392,25
T00095	Válvula compuerta ø 300 mm 1,6 MPa (p.o.)	8.310,77
T00096	Tubo flexible de PE, diámetro nominal 63 mm (Normal) (p.o.)	1.879,35
T00097	Trituradora de piedra	68.745,33
T00098	Señal orientación 95x25 cm reflectante (p.o.)	1.115,54
ZR1ALCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	841,19
ZR1CACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	8.780,00
ZR1CAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	8.100,00
ZR1COCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	3.594,10
ZR1COGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	5.208,80
ZR1GRCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	978,18
ZR1GRGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	629,00
ZR1HUCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	4.248,54
ZR1HUGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	3.239,64
ZR1JACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	2.471,50
ZR1JAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	7.937,21
ZR1MACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	7.659,19
ZR1MAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	6.000,00
ZR1SECC	Partida alzada de control de calidad a justificar	3.457,22
ZR1SEGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	16.026,01
ZR2ALCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	865,18
ZR2CACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	4.145,00
ZR2CAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	1.600,00
ZR2COCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	135,40
ZR2COGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	196,23
ZR2GRCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	366,82
ZR2GRGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	269,57
ZR2HUCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	3.381,79
ZR2HUGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	2.578,72
ZR2MACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	196,05
ZR2MAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	135,59
ZR2SECC	Partida alzada de control de calidad a justificar	9.460,62
ZR2SEGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	18.711,68
ZR3ALCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	2.260,42
ZR3ALGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	1.678,93
ZR3CACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	5.972,00
ZR3CAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	3.500,00
ZR3COCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	74,80

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 10/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNO7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ZR3COGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	108,41
ZR3GRCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	4.890,88
ZR3GRGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	3.594,27
ZR3HUCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	1.247,20
ZR3HUGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	951,03
ZR3JACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	247,15
ZR3JAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	314,60
ZR3MACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	4.157,48
ZR3MAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	2.875,26
ZR3SECC	Partida alzada de control de calidad a justificar	7.947,24
ZR3SEGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	15.000,00
ZR4ALCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	627,16
ZR4CACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	3.598,43
ZR4CAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	1.600,00
ZR4COCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	1.977,40
ZR4COGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	2.865,77
ZR4GRCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	244,54
ZR4GRGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	179,71
ZR4HUCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	703,72
ZR4HUGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	536,61
ZR4JACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	6.152,95
ZR4JAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	53.105,03
ZR4MACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	6.021,71
ZR4MAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	5.060,54
ZR4SECC	Partida alzada de control de calidad a justificar	2.649,08
ZR4SEGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	5.000,00
ZR5ALCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	2.030,92
ZR5ALGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	1.864,80
ZR5COCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	314,36
ZR5COGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	455,59
ZR5GRCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	4.890,88
ZR5GRGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	3.594,27
ZR5JACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	3.194,86
ZR5JAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	7.687,70
ZR5SECC	Partida alzada de control de calidad a justificar	13.690,82
ZR5SEGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	30.000,00
ZR6ALCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	1.379,00
ZR6ALGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	9.413,71
ZR6GRCC	Partida alzada de control de calidad a justificar	855,90
ZR6GRGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	718,85
ZR6JACC	Partida alzada de control de calidad a justificar	741,45
ZR6JAGR	Partida alzada gestión de residuos a justificar	2.173,28
SUMA COSTES DIRECTOS		13.058.496,03 €
7,5% Costes Indirectos		979.387,20 €
6,25% Gastos Generales		877.367,70 €
SUBCONTRATACIÓN SOBRE EL TOTAL DEL ENCARGO		14.915.250,93 €
EN PORCENTAJE		47,35%

Firmado digitalmente

(*) Para los encargos a medio propio de obras, tendrán la consideración de contrataciones con terceros las unidades de obra completas a contratar y ejecutar por terceros. Serán unidades de obra completas las que de esta forma se identifiquen en el correspondiente proyecto. No serán tenidos en cuenta en ningún caso como contrataciones con terceros los aprovisionamientos, suministros, materias primas y bienes de equipos necesarios (incluidos los alquileres de los mismos).

Para los encargos a medio propio de servicios, el total de las contrataciones con terceros de servicios de la misma tipología que la actuación encargada no podrá superar el 50% del importe del encargo, entendiéndose por misma tipología si está comprendida en la misma categoría, según clasificación de la Directiva de contratos públicos en vigor.

Firmado digitalmente por
 52527022J JOSE MANUEL CASTILLO
 (R:A28476208)
 Identificador: 52527022J
 Fecha: 21/12/2022 16:53:46
 Empresa de Transformación Agraria, SA,
 SME, MP VATES-A28476208

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 11/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNO7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 12/12
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO - OF. PLAN VÍAS PECUARIAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	23/01/2023 09:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ANNJRQNQ7MEBN8FYH6EZSNQ8FH	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			